



# Roldán

## Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

[ccm@roldan.gov.ar](mailto:ccm@roldan.gov.ar)

\*\*\*\*\*

### ORDENANZA N° 544/08

#### VISTO:

El Acta de Donación por parte de los Sres. **Miguel Ángel Meister, Raúl Alberto Meister y Gertrudis Wirth**, respecto del lote identificado como "6-B" del Sector "Alto Verde" plano N° 497.755/67, inscripto el dominio al Tomo 20, Folio 129, N° 14.052, en fecha 31 de diciembre de 1941 con una superficie total de 5.794 mts. 2.-

#### Y CONSIDERANDO:

Que el destino que pretende darle los solicitantes es legítimo y de gran deseo de bonanza y prosperidad a la ciudad de Roldán.

Que atento a no obtener rédito alguno los donantes, corresponde a las autoridades municipales hacerse cargo de los gastos que pudieren ocasionarse respecto a la efectivización formal de tal donación.

Que atento a tratarse de un destino de bien público, que beneficia a todos los habitantes de la ciudad de Roldán, corresponde que la Municipalidad de Roldán vele por el cumplimiento del fin pretendido.

Que es de sumo interés para el desenvolvimiento de la Municipalidad de Roldán tener en orden los archivos catastrales, y regularizar así la presente situación.

Que atento a lo manifestado por los donantes y a los efectos de no perjudicar el bienestar de los contribuyentes, y de los habitantes de la ciudad de Roldán, privándolo de un acceso nuevo dentro de esta área.-

Que es nuestro deber resolver problemas como el presente en cumplimiento de las funciones que nos ha encomendado el pueblo de Roldán.-

Por ello, en uso de sus atribuciones el Honorable Concejo Municipal de Roldán sanciona la presente:

### ORDENANZA

Artículo 1°: Acéptese la donación efectuada por los Sres. **Miguel Ángel Meister, Raúl Alberto Meister y Gertrudis Wirth** respecto del lote identificado como "6-B" del Sector "Alto Verde" plano N° 497.755/67, inscripto el dominio al Tomo 20, Folio 129, N° 14.052, en fecha 31 de diciembre de 1941 con una superficie total de 5.794 mts. 2.-



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

[ccm@roldan.gov.ar](mailto:ccm@roldan.gov.ar)

\*\*\*\*\*

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a que realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la presente, bajo las condiciones mencionadas.-

Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese con copia de la presente a los contribuyentes, y oportunamente Archívese.-

*Sala de Sesiones, Roldán 10 de Abril de 2.008.-*